

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
EJECUTADO: JOHN CARLOS GIRALDO BALESTEROS
RADICACIÓN: 6300140030082019-00273-00**

Una vez revisado el plenario, así como el memorial presentado por la parte actora, y toda vez, que ya se encuentra aprobada la liquidación del crédito, se autoriza la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y las costas. Por secretaría óbrese de conformidad, en la medida que existan títulos judiciales por cuenta del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 26 DE MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MU

UDAD DE ARMENIA-

Este documento, por su naturaleza electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7bff6802978586abf75d1e87d502adcc88bef34e1229672cf3e54159cab0
a61**

Documento generado en 25/05/2021 10:15:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**